

ACUERDO N° 488.- En la Ciudad de San Luis a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a la presentación efectuada por la Dra. Alba Pereira, donde argumenta un error de interpretación en relación a la tolerancia de minutos de tardanza, y teniendo en cuenta que los “partes diarios” que constan en la Secretaría Administrativa de la 2º Circunscripción Judicial dan cuenta de la efectiva asistencia de la Dra. Pereira a su trabajo, es necesario reveer los descuentos realizados a la profesional de referencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones, los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

ACORDARON: I) Reintegrar a la Dra. Alba Pereira el descuento realizado en concepto de “inasistencia por día”, en la liquidación correspondiente al mes de Mayo 2012.

II) Hacer saber a la Dirección Contable.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-